

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 71

Martes 27 de marzo de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Junta Provincial de Asistencia Social

EDICTO

Aprobada que ha sido la cuenta correspondiente al pasado ejercicio de 1972, de la Fundación Provincial Benéfico Docente de Valladolid, que regenta esta Junta Provincial, y habiendo saldo favorable suficiente, se anuncia por el presente la concesión de la beca anual de esta Fundación, para el curso académico actual, pudiendo los interesados que se consideren acreedores a los beneficios de dicha beca presentar sus instancias, en las Oficinas de Asistencia Social de este Gobierno Civil, hasta el día primero de julio próximo.

Valladolid, 21 de marzo de 1973.—
El gobernador civil-presidente, Alberto Ibáñez Trujillo.

I.397

CIRCULAR NUM. 28/1973

Con fecha 21 del mes en curso, el Ilmo. Sr. Subsecretario de Aviación Civil, comunica a este Gobierno que autoriza los vuelos de propaganda aérea que se pretenden llevar a cabo en territorio de esta provincia por la Empresa Trabajos Aéreos de Levante

(TAL), con las siguientes observaciones:

Reglas generales de vuelo y normas operativas: Las del Reglamento de Circulación Aérea y Decreto del 13 de agosto de 1948 que no se opongan a las anteriores.

Sistema de publicidad: Remolque de cartel con slogans autorizados en prensa, radio y televisión.

Período de validez: Un año, a partir del día 23 del actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 23 de marzo de 1973.—
El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

EDICTO

Según me comunica el ilustrísimo señor alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, en las Dependencias del Matadero municipal, se halla depositada una yegua de las siguientes características: De cuatro años, de capa castaño oscuro, con accidentales en dorso y costillares, cicatriz en la frente, oreja izquierda rasgada, principio de calzado en pie izquierdo, de 1,59 metros de alzada y en buenas condiciones sanitarias.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del vigente Reglamento para la Administración y

Régimen de las Reses Mostrencas, de 24 de abril de 1905, se publica en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Caso de no presentarse el dueño de esta res abandonada, será subastada dentro del plazo marcado por el artículo 14 del citado Reglamento.

Valladolid, 23 de marzo de 1973.—
El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

I.409

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial, en su sesión del día 26 de marzo de 1973, resolvió sobre el acto de apertura de sobres de "Referencias", correspondiente al concurso-subasta para la contratación de las obras de construcción de un Centro de Enseñanza General Básica, y cuyo resultado es como sigue:

Proposiciones presentadas: Tres, correspondientes a Huarte y Cía. Sociedad Anónima, Fomento de Obras y Construcciones, S. A., y don Manuel González López.

Proposiciones admitidas: Todas.

Proposiciones desestimadas: Ninguna.

De conformidad con el artículo 12 del pliego de condiciones administrativas, mediante el presente anuncio,

se hace público que el acto de apertura de las ofertas "Económicas" de los licitadores admitidos tendrá lugar el día 29 de marzo de 1973, a las doce horas y en el Salón de Sesiones de esta Corporación.

Valladolid, 26 de marzo de 1973.—
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

I.441

DELEGACION DE HACIENDA

Administración de Tributos

Sección de Impuestos Indirectos

EXTRACTO de la Orden ministerial de fecha 14 de marzo de 1973, por la que se aprueban los Convenios Provinciales para el pago del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, celebrados con las Agrupaciones de contribuyentes que se detallarán:

VA-16/1973 Almacenistas de Coloniales. Ambito: Provincial. Cuota: 1.445.944 pesetas (incluido arbitrio provincial).

VA-19-1973 Almacenistas de maderas. Ambito: Provincial. Cuota: 560.000 pesetas (incluido arbitrio provincial).

VA-20/1973 Fabricantes de tejas y ladrillos. Ambito: Provincial. Cuota: 2.360.000 pesetas (incluido arbitrio provincial).

VA-22/1973 Tintorerías y limpieza de ropas. Ambito: Provincial. Cuota: 701.236 pesetas (incluido arbitrio provincial).

VA-39/1973 Talleres de piedra y mármol. Ambito: Provincial. Cuota: 609.675 pesetas (incluido arbitrio provincial).

El pago de las cuotas individuales se efectuarán en dos plazos, con vencimiento el 20 de junio y 20 de noviembre del año en curso, teniendo en cuenta que si la notificación de cualquiera de estos plazos no permitiera a los contribuyentes disponer del plazo general señalado en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, se respetará siempre este plazo.

La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes integrados en el mismo de las obligaciones tributarias por actividades, hechos imposables y períodos convenidos, ni de expedir, conservar, exhibir, las facturas, cobros, matrices y demás documentos librados, ni de llevar los Libros Registros preceptivos, ni, en general, de las obligaciones formales establecidas, salvo la de presentar declaraciones-liquidaciones.

En la documentación a expedir se hará mención del Convenio necesariamente.

En todo lo no regulado en la Orden ministerial aprobatoria del Convenio, se estará a lo establecido en la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

I.403

Delegación Provincial de Trabajo

Convenio Colectivo Sindical núm. 232

En el Convenio Colectivo Sindical para la empresa «El Norte de Castilla», de esta ciudad, que ha tenido entrada en esta Delegación en 17 del actual, y remitido con fecha 16 por la Organización Sindical, con informe favorable.

Considerando que la Delegación Provincial de Trabajo es competente para resolver de acuerdo con la Ley de 26-4-58, en relación con la Orden de fecha 25-7-58.

Considerando que el Convenio se adapta por su contenido y forma a los artículos 11 y 12 de citada Ley y correlativos de su Reglamento, según la Orden también citada.

Considerando que habiéndose cumplido en la tramitación del Convenio los preceptos legales y reglamentarios aplicables, no dándose ninguna de las causas de ineficacia del art. 20 del Reglamento para la aplicación de repetida Ley de Convenios, y siendo conforme con lo establecido en el Decreto Ley n.º 22 de 9 de diciembre de 1969 (*Boletín Oficial del Estado* del 10), por el que regula la política de salarios, rentas no salariales y precios, procede la aprobación del Convenio.

Considerando que de los propios términos del Convenio (art. 14), se desprende que sus estipulaciones no repercutirán sobre los precios.

Vistas las Disposiciones citadas y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo,

Resuelve: 1.º Aprobar el Convenio Colectivo Sindical para la empresa «El Norte de Castilla», de esta ciudad.

2.º Comunicar esta Resolución a la Organización Sindical, para su notificación a las partes, haciéndoles saber que, con arreglo al art. 23 del Reglamento de Convenios Colectivos, modificado por Orden 19-11-62, no procede recurso contra la misma en vía administrativa, por tratarse de Resolución aprobatoria.

3.º Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El delegado de Trabajo, Pelayo González de Lena.

I.385

ADMINISTRACION MUNICIPAL

MAYORGA

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones de: Arbitrio sobre urbana, arbitrio sobre rústica, velocípedos, servicio de alcantarillado, suministro de agua a domicilio, desagüe de canalones, entradas de carruajes, escaparates y letrenos, etc., rodaje, tránsito de animales y tenencia de perros, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de que los interesados legítimos puedan interponer las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Mayorga, 21 de marzo de 1973.—
El alcalde, A. Pérez.

Pago diferido
Plas. 190

I.390—I.336

PIÑEL DE ABAJO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo pla-

zo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Piñel de Abajo, 16 de marzo de 1973.—El alcalde (ilegible).
Plas. 160 I.355—1.337

PIÑEL DE ARRIBA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Piñel de Arriba, 16 de marzo de 1973.—El alcalde (ilegible).
Plas. 160 I.354—1.338

PESQUERA DE DUERO

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, de la Administración del Patrimonio, de valores independientes y auxiliares y cuenta de caudales, todas ellas correspondiente al ejercicio de 1972, se encuentran al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días y ocho más, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formular las observaciones y reparos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Pesquera de Duero, 6 de marzo de 1973.—El alcalde (ilegible).
Plas. 170 I.198—1.339

SAN PABLO DE LA MORALEJA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y

como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

San Pablo de la Moraleja, 14 de marzo de 1973.—El alcalde, Antonio Cendón.
Plas. 160 I.325—1.340

SARDON DE DUERO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, se hallan expuestos al público, a efectos del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, los documentos que componen las cuentas de caudales, valores auxiliares e independientes y del Patrimonio, con referencia al pasado ejercicio de 1972.

Sardon de Duero, 14 de marzo de 1973.—El alcalde, Basilio Saiz.
Plas. 130 I.305—1.341

TORDEHUMOS

Aprobada la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1972, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Tordehumos, 15 de marzo de 1973.—El alcalde, Florencio Collazos.
Plas. 140 I.334—1.342

TORDEHUMOS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Tordehumos, 14 de marzo de 1973.—El alcalde, Florencio Collazos.
Plas. 170 I.324—1.343

TRIGUEROS DEL VALLE

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la celebración de concurso para la adjudicación del Servi-

cio de Recaudación, por gestión directa, en su período voluntario y ejecutivo de los valores por recibo y certificaciones de débitos, durante el año 1973 y siguientes, y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para oír reclamaciones.

Trigueros del Valle, 10 de marzo de 1973.—El alcalde, Honorato Valentín.
Plas. 230 I.313—1.344

VILLANUEVA DE LA CONDESA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de 15 días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villanueva de la Condesa, 14 de marzo de 1973.—El alcalde (ilegible).
Plas. 160 I.323—1.345

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 40/1973, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y tres. El ilustrísimo señor don José María Alvarez

Terrón, magistrado-juez de primera instancia n.º uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Marcelino Moreno Villada, titular de «Frigoríficos Moreno», con domicilio en esta ciudad, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigido por el letrado don Jesús Lago San José, y de la otra, como demandado, don Emiliano Matesanz Garrido, industrial, y con domicilio en Segovia; éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Emiliano Matesanz Garrido, y con ello completo pago al actor de la cantidad de cuarenta mil ciento cincuenta y dos pesetas de principal, y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Alvarez Terrón.—Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a veintidós de marzo de mil no-

vecientos setenta y tres.—Felipe Moreno Mora.
ANUNCIO DE PAGO DIFERIDO
 Plas. 800
 I.415—I.346
 VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo núm. 72/69, a instancia de «Alonso Lasheras, S. A.», representada por el procurador don José María Novella Matesanz, contra don Leopoldo Brezmes Re-

vuelta, sobre reclamación de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días de antelación al señalado, la finca embargada cuya descripción es como sigue:

«Una huerta con su casa y dos palomares, cercada, en la calle del Jardín, señalada con el número siete, mide una superficie de ciento cincuenta y siete metros cuadrados, la casa, y la huerta con los palomares, colmenares y arbolado, cuatro mil novecientos treinta y siete metros cuadrados y treinta y siete decímetros también cuadrados; linda por la izquierda, entrando, según se entra en ella con panera de Eusebio Rodríguez y casa del demandado señor Brezmes Revuelta; por la derecha, lagunas y camino que dirige a Moral, y por la espalda, con fincas propiedad del demandado. Dentro de dicha huerta existen unas naves de dos pisos destinadas a gallineros. Dichas dos naves se destinan también a criaderos para cerdos. Dicho inmueble lo adquirió el demandado por compra hecha durante su matrimonio a don Alberto Revuelta Prieto y su esposa doña Pilar Montoua Asenjo, en escritura pública de fecha 6 de abril de 1965, otorgada bajo el número 167 de protocolo ante el notario con residencia en esta ciudad don Leopoldo Martínez de Salinas». Se encuentra sita en el casco de Berrueces de Campos. Valorada en doscientas cincuenta mil pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día veintisiete de abril próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Se advierte que los títulos de propiedad no se han suplido y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y la certificación de cargas se encuentra de manifiesto en Secretaría.

Dado en Valladolid, a seis de marzo de mil novecientos setenta y tres. José María Alvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.
ANUNCIO DE PAGO PREVIO
 Plas. 800
 I.381—I.347
 VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 77 de 1971, a instancia de «Metalúrgicas Santa Ana, S. A.», representada por el procurador don Felipe Alonso Delgado, contra don Ignacio Domínguez Román y don Victoriano Rodríguez Cuenca, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados, bajo los siguientes lotes:

Lote número uno

Una máquina cosechadora automotor, marca «Claysen», modelo 133, de 4,20 metros de corte, con número de máquina 2207700486 y número de motor S-560422, pintada de color amarillo e inscrita en la Jefatura Agronómica de la provincia con el número de matrícula VA-887.

Un tractor, marca «Motransa-Muffield», modelo 652, de 61 HP., matrícula VA-11.113, número de chasis TB3712 y número de motor 710036.

Valorado este lote en trescientas veintiséis mil pesetas.

Lote número dos

Una quinta parte indivisa de la finca rústica número 26 del polígono 9 del plano oficial de Concentración Parcelaria, al sitio del Camino de Villar de Fallaves; que linda al Norte, con camino del pago; Sur, con la número 42, de Rosario Cuadrillero García, y Oeste, con finca divisoria de Villar de Fallaves y Villamayor de

Campos, de Zamora, con una extensión superficial total de 6 hectáreas, 15 áreas y 31 centiáreas. Inscrita al tomo 1.424, folio 24.

Otra quinta parte indivisa de la finca rústica número 8 del polígono 8 del plano oficial de Concentración Parcelaria, al sitio de la Carretera de Medina de RíoSeco; que linda al Norte, con dicha carretera de Villalpando; Sur, arroyo de la Lámpara y Carretalobas; Este, arroyo de la Lámpara, y Oeste, con arroyo. Tiene una superficie total de 3 hectáreas, un área y 39 centiáreas. Inscrita al tomo 1424, folio 25.

Otra quinta parte indivisa de la finca número 70 del polígono 4 del plano oficial de Concentración Parcelaria, al sitio de Valdeman; que linda al Norte, con arroyo del camino de Cebreros; Sur, con arroyo de Valdeman; Este, con la número 71, de Amalia Santos Paniagua, y Oeste, con la número 60, 61 y 62, de Beatriz Martín Román y otros propietarios. Tiene una extensión toda ella de 7 hectáreas, 86 áreas y 30 centiáreas. Inscrita al tomo 1424, folio 26.

Las tres fincas descritas se encuentran sitas en término municipal de Santa Eufemia del Arroyo y el valor de la quinta parte de las tres es de noventa y tres mil cuatrocientas treinta y una pesetas con setenta céntimos.

La subasta se celebrará en este Juzgado, el día nueve de mayo próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo de cada uno de los lotes en los que haya de tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Se hace constar que la máquina cosechadora se encuentra depositada en poder de don Andrés de Prada Burgos, domiciliado en Valladolid, calle Goya, número 28, y el tractor en poder de doña Carmen Román Urueña, domiciliada en Santa Eufemia del Arroyo (Valladolid).

Con respecto a los bienes que

comprenden el lote número dos se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, que está de manifiesto en Secretaría la certificación de cargas del Registro de la Propiedad y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a diez de marzo de mil novecientos setenta y tres.

José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

1.282—1.348

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Ptas. 1.200

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

El magistrado D. Rubén de Marino, juez de primera instancia número 3 de Valladolid, en el proceso ejecutivo número 98-72, promovido por doña Diógenes Casares García, contra don Abel Casas Gómez, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a tercera y pública subasta los siguientes bienes embargados a referido demandado, que están depositados en poder de don Abel Casas Gómez, vecino de San Román de Hornija, donde pueden ser examinados:

1. Una viña en el término municipal de San Román de Hornija, al pago del camino de Castronuño, de 500 cepas; que linda al Norte, Santos Cabezudo; Sur, Juventino Cabezudo; al Este, con el mismo, y al Oeste, con Alejandro García.

2. Otra viña en el mismo término, y pago de la cuesta de la Majada, de 300 cepas; que linda al Norte, con Miguel Celmín; al Sur, eriales; al Este, erial, y al Oeste, con Felipe Rodríguez.

Tasado pericialmente en la cantidad de 65.000 pesetas.

El acto de subasta se efectuará en la sala audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 27 de abril de 1973, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma,

que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a quince de marzo de mil novecientos setenta y tres.—Rubén de Marino.—El secretario (ilegible).

1.398—1.349

Pagos diferido
Ptas. 620

MEDINA DEL CAMPO

Don Víctor Manuel Sanz Pérez, juez de primera instancia de Medina del Campo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 46 de 1969, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Enrique Oti Aja, representado por el procurador don José Sánchez Martín, contra don Santos Sanz Miguel, vecino de Pedrajas de Sanz Esteban, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas rústicas que luego se dirán, con las condiciones que también se indicarán:

Bienes inmuebles objeto de subasta, en término municipal de Pedrajas de San Esteban, propiedad de don Santos Sanz Miguel

1. Terreno dedicado a cultivo de regadío, finca número 77 del polígono 2 del Plano Oficial de Concentración Parcelaria. Sitio: Cotorra Manteca. Linderos: Norte, con las fincas números 76 y 78, de Antonio-Félix Román Martín y otro; Sur, con la fin-

ca número 87, de Severiano Martín Adanero; Este, con finca excluida que le separa del arroyo. Extensión superficial, cincuenta y un áreas y ochenta y ocho centiáreas: Tomo 1.744 del Archivo, libro 54 de Pedrajas de San Esteban, folio 185, finca número 7.886, inscripción 1.^a Tasada pericialmente en 51.880 pesetas.

2. Terreno dedicado a cultivo de secano, finca número 11 del polígono 2 del Plano Oficial de Concentración Parcelaria. Sitio: La Costanilla. Linderos: Norte, con la finca número 12, de Justo Sanz Morejón; Sur, con el camino de Carraalcazarén; Este, con la finca número 16, de Felicitas García Rubio, y Oeste, con la finca número 10, de Felipa Martín Ruipérez. Extensión superficial, setenta y nueve áreas y setenta y cinco centiáreas: Tomo 1.746 del Archivo, libro 55 de Pedrajas de San Esteban, folio 8, finca número 7.946, inscripción 1.^a Tasada pericialmente en 39.875 pesetas.

3. Terreno dedicado a cultivo de secano, finca número 86 del polígono 3 del Plano Oficial de Concentración Parcelaria. Sitio: Senda de Valdelaluna. Linderos: Norte, con las números 96 y 97, de Fabriciano Sanz Sanz y Francisco Arranz Bueno y otros; Sur, con arroyo; Este, con camino, y Oeste, con las números 87, 94 y 172, de José Luis Muruve Sanz y otros. Extensión superficial, una hectárea, cincuenta y seis áreas, y setenta centiáreas. Tomo 1.746 del Archivo, libro 55 de Pedrajas de San Esteban, folio 151, finca número 8.057, inscripción 1.^a Tasada pericialmente en 31.340 pesetas.

Importe total del valor de la subasta 123.095 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^a La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dieciséis de mayo próximo, y hora de las doce de la mañana.

2.^a Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, del diez por ciento del precio de su avalúo,

sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose igualmente posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

3.^a Que no han sido presentados los títulos de propiedad, obrando únicamente en los autos la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Olmedo, la que podrá ser examinada en la Secretaría de este Juzgado, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con lo que dicha certificación resulte, sin tener derecho a exigir ningún otro documento, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación anterior.

4.^a Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Medina del Campo, a doce de marzo de mil novecientos setenta y tres.—Víctor Manuel Sanz Pérez.—El secretario (ilegible).

PAGO PREVI
1.200
SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

En la pieza separada de responsabilidad civil formada al responsable civil subsidiario don Agripino Marcos Torres, vecino de Valladolid, calle La Oración, número 1, 4.^o B, dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 48-M/69, sobre imprudencia en circulación, contra Antonio González Tejerina, proceso que se encuentra en trámite de ejecución de sentencia, por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta un vehículo de motor embargado al responsable civil subsidiario en 24 de febrero de 1970, siguiente:

Un automóvil, marca Simca 1.000, matrícula VA-49.726, motor número 252181, bastidor 520949, de 4 cilindros, potencia 8 HP., que fue destinado al servicio público como taxis

y tasado pericialmente en la cantidad de 60.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de abril de 1973, a las 10,30 horas, previniéndose a los licitadores:

a) Que el vehículo marca Simca arriba mencionado sale a subasta por la cantidad de 45.000 pesetas, al tratarse de segunda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de esta cantidad de 45.000 pesetas.

b) Que para tomar parte en el remate deberá consignarse, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquel tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

c) Que el permiso de circulación del vehículo se halla unido a la pieza correspondiente y en este Juzgado, y el coche se encuentra en Valladolid en una cochera que está detrás de la calle Soto, número 49, y para avisos tal local tiene el teléfono número 252877, en cuya cochera podrá ser examinado por los licitadores.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a quince de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

Pago 580
1.371—1.351

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

REQUISITORIA

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado condenado Mauricio Rodríguez Manceñido, de 37 años de edad, de estado casado, vecino que fue de Valladolid, natural de Lotes del Páramo, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 945/1972, por estafa; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia se pone

el presente en Valladolid, a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El juez municipal (ilegible). El secretario, Miguel Torres.

I.384

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Certifico: Que en el juicio de faltas 446-72, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El señor don Luis Orejón Matallana, juez municipal número 2, habiendo visto y oído el presente juicio verbal sobre faltas, en que son partes, el señor fiscal ejercitando la acción pública, como denunciante perjudicado, Julián de la Cal Velasco, de veintiocho años, casado, administrativo y vecino de Valladolid, y como denunciado, José María Velasco Velasco, de cuarenta años, casado, obrero, y como responsable civil, Armando Velasco Velasco, ambos de esta vecindad, por daños.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José María Velasco Velasco, como autor de una falta de daños, a la pena de quinientas pesetas de multa, a que indemnice al perjudicado Julián de la Cal Velasco, en la cantidad de tres mil doscientas noventa y dos pesetas, cantidad ésta de la que responde subsidiariamente Armando Velasco Velasco, y al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—L. Orejón.—Rubricado.

Concuerda con su original, y para que conste y sirva de notificación al responsable civil subsidiario Armando Velasco Velasco, en ignorado paradero, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Valladolid, a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Jesús Gil Sanz.

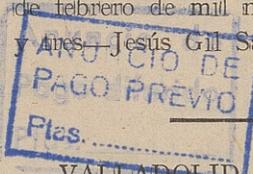
974—1.352

VALLADOLID.—NUMERO 2

El señor juez municipal número dos de esta ciudad, en providencia dictada en el día de la fecha en el proceso de cognición número 72-73, seguido a instancia del procurador don Manuel Martínez Martín, a nombre de don Luis Ulibarri Domínguez, en reclamación de 12.344,75 pesetas, contra la herencia yacente de don Luis Botas y otros, ha acordado emplazar por medio del presente al administrador judicial si estuviere designado y a los herederos desconocidos de don Luis Botas, para que, en el plazo de seis días improrrogables comparezcan en autos a los efectos oportunos.

Y para que sirva de emplazamiento al administrador judicial, si estuviere designado y a los herederos desconocidos de don Luis Botas, se libra la presente en Valladolid, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Jesús Gil Sanz.

I.181—1.353



VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 202 de 1972, a instancia de don Ramón Fernández Varas, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Francisco Bratos de Castro, mayor de edad, casado, y vecino de esta ciudad, en reclamación de 17.500 pesetas, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de cuatro días, los bienes embargados a citado demandado, bajo las advertencias y condiciones que más tarde se expresarán:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Unico: Un aparato de televisión, marca Vanguard, de veintitrés pulgadas, con su mesa y transformador de corriente o estabilizador; se encuentra en buen estado de conservación y funcionamiento. Tasado en 8.500 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diecisiete de abril próximo, y hora de las once de su mañana.

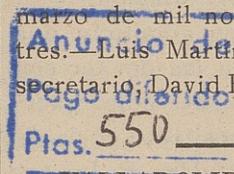
Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera. Que los bienes embargados se encuentran depositados en poder del demandado, don Francisco Bratos de Castro, con domicilio en esta ciudad, calle Parva de la Ría, FB, donde podrán ser examinados por quien les interese.

Cuarta. Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a veinte de marzo de mil novecientos setenta y tres.—Luis Martínez Palomares.—El secretario, David Hormigos.

I.412—1.354



VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

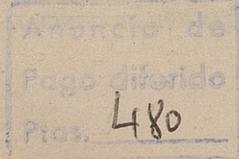
Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del distrito número tres de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 237/72, a instancia de don Mariano Prieto Andrés, de Valladolid, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra Comercial Has, S. L., también de Valladolid, sobre pago de 22.165 pesetas, he acordado sacar a la venta en segunda, pública y judicial subasta, por término de cuatro días, los bienes embargados a dicha Sociedad demandada, bajo las condiciones siguientes:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º Un congelador, marca Heli-frust, automático, de color blanco, transparente en su parte superior, destinado a la conservación de artículos de alimentación; tasado en treinta y cinco mil pesetas.

2.º Una báscula automática, de



150 kilos de fuerza, marca Pibernat, teniendo la parte frontal pintada en color rojo, la parte de la lectura es de gran tamaño y cilíndrica, la parte donde se colocan los objetos a pesar es de hierro; tasada en doce mil pesetas.

Importa total el avalúo, cuarenta y siete mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^a La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce de abril próximo, a las once horas.

2.^a Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

3.^a Que los bienes salen a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, y en consecuencia no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, y que los bienes embargados se encuentran depositados en la demandada Comercial Has, S. L., con domicilio en García Morato, 3, de Valladolid, donde podrán ser examinados por quien les interese.

4.^a Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a doce de marzo de mil novecientos setenta y tres.—Luis Martínez Palomares.—El secretario, David Hormigos.

1.380—1.355

ANUNCIOS OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL "TORO-ZAMORA" TORO

Convocatoria

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes del Canal "Toro-Zamora", a Junta general ordinaria y reglamentaria que tendrá lugar el tercer domingo, día 15 de abril próximo, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y una

hora más tarde en segunda, en el Salón de Actos de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, de Toro, domicilio de la Comunidad, en la que se tratarán los asuntos siguientes del

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la memoria de actividades, correspondientes al año 1972, que presenta el Sindicato de Riegos.
- 3.º Examen y aprobación de las cuentas de ingresos y gastos de la Comunidad, que presenta el Sindicato de Riegos, correspondientes al año 1972.
- 4.º Turno general de riegos para la campaña de 1973.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Toro, 20 de marzo de 1973.—El presidente, Javier Navarro Reverter de la Cuesta.

1.389—1.356

Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.

Estaciones de servicio

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 19 y 20 del Reglamento para el suministro y venta de carburantes y combustibles objeto del monopolio de petróleo (*Boletín Oficial del Estado* 9-3-70), ponemos en su conocimiento que la Delegación del Gobierno cerca de CAMPSA, a propuesta de esta Compañía y por oficio n.º 1.177 de 22-2-73, ha resuelto que *sea admitida a trámite* la siguiente petición para la construcción de una estación de servicio:

Peticionario: Don Teodoro Pinacho Manuel, en nombre de «sociedad a constituir».

Emplazamiento: Carretera N-601 de Madrid a León, por Segovia, p. k. 194 «barrio Girón y Canal», zona urbana.

Término municipal: Valladolid.

Todos los titulares de estaciones de servicio ya autorizadas o de peticiones presentadas en período de

trámite, que se consideren afectados por estimar que no guardan las debidas distancias, formularán sus escritos de oposición debidamente razonados y acompañados de la precisa documentación justificativa, presentándolos en las oficinas centrales de CAMPSA, en Madrid (Paseo del Prado, n.º 6), en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de su publicación.

Valladolid, 13 de marzo de 1973.

El jefe de Agencia (ilegible).—El interventor contable (ilegible).

1.271—1.357

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Ptas. 400

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 19 y 20 del Reglamento para el suministro y venta de carburantes y combustibles objeto del monopolio de petróleo (*Boletín Oficial del Estado* 9-3-70), ponemos en su conocimiento que la Delegación del Gobierno cerca de CAMPSA, a propuesta de esta Compañía y por oficio n.º 1.175 de 22-2-73, ha resuelto que *sea admitida a trámite* la siguiente petición para la construcción de una estación de servicio:

Peticionario: Don Juan Santos Ezama.

Emplazamiento: Avenida de Palencia, n.º 33, esquina a la calle del Soto «barrio de Linares», zona urbana.

Término municipal: Valladolid.

Todos los titulares de estaciones de servicio ya autorizados o de peticiones presentadas en período de trámite, que se consideren afectados por estimar que no guardan las debidas distancias, formularán sus escritos de oposición debidamente razonados y acompañados de la precisa documentación justificativa, presentándolos en las oficinas centrales de CAMPSA, en Madrid (Paseo del Prado, n.º 6), en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de su publicación.

Valladolid, 13 de marzo de 1973.

El jefe de Agencia (ilegible).—El interventor contable (ilegible).

1.272—1.358

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Ptas. 400

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL